

San Pedro, 04 ABR. 2014

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

Nº 782/ VISTOS: El Artículo N° 103 de la Ley 18.883, que dice relación con disposiciones sobre derechos de Feriado Legal.

Las solicitudes de Feriado Legal, presentada por la funcionaria Doña Amparito Yovanna Aranda Alarcón, de fecha 27.03.2014.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia.

DECRETO:

1.- **CONCÉDASE**, el uso de Feriado Legal a la siguiente Funcionaria:

Doña **Amparito Yovanna Aranda Alarcón**, por el período de 05 días, a contar del día 31 de marzo de 2014 hasta el día 04 de abril de 2014, ambas fechas inclusive; 03 días correspondientes al año 2013 y 02 días correspondientes al año 2014, quedando pendientes 23 días del año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


JUAN NÚÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL


FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

FFA/JNB/JFA/CMM/apz/mmp.

Distribución:

- ✓ Oficina de Partes.
- ✓ Secretaría Municipal.
- ✓ Interesada.
- ✓ Oficina de Personal.